Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. Nº 3.195/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 303/17 de 23 de Agosto de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Mediante el cual, solicita la transferencia de la patente de alcohol Rol N° 400.222, indicando en el domicilio la frase "sin derecho a funcionar", toda vez que, si bien es cierto existe una transferencia de patente, no cumplen con los requisitos legales para su instalación, por no ostentar unidad comercial para su establecimiento.

DECRETO:

1.- Autorícese la siguiente transferencia de patente de alcohol, pero no habiendo cumplido con todos los requisitos legales para su instalación y funcionamiento, y para efecto de Registro en el enunciado Domicilio, se debe indicar la frase "Sin derecho a funcionar".

ROL	:	400.222
DE	:	LOCSY MACARENA PARDO MIRANDA
RUT	:	[redacted]
SE TRANSFIERE		
A	:	PAOLA ALEJANDRA ANTELO COROMO
RUT	:	[redacted]
DOMICILIO LOCAL	:	SIN DERECHO A FUNCIONAR

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Fúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pdv
-Rentas
-Fiscalización
-Control